



Nota aclaratoria al Anexo 10 del Sobre 2 de la licitación de la contratación de servicios bancarios y de operaciones de crédito a corto plazo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del año 2023 (Contrato marco de Tesorería 2023)

Asunto: regla de validación del apartado b.2) Comisión de mantenimiento (o de custodia) de saldos bancarios positivos, del Anexo 10 del PCP

Por Resolución de la Consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 11 de abril de 2023 se aprueba el gasto y los pliegos del contrato marco para la contratación de servicios bancarios y de operaciones de crédito a corto plazo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del año 2023.

La cláusula 17.3 b.2) del Pliego de cláusulas particulares establece:

“b. 2) Comisión de mantenimiento (o de custodia) de saldos bancarios positivos (5 puntos)

Esta comisión está referenciada al coste que aplica el Banco Central Europeo a los saldos bancarios positivos depositados a la entidad europea por las entidades de crédito (facilidad de depósito).

Se valorará la bonificación o el descuento ofrecido sobre la comisión de mantenimiento (o de custodia) de saldos bancarios que las entidades licitadoras ofrezcan en términos porcentuales (%) en relación al tipo de facilidad de depósito.

Así, a la oferta que presente una bonificación del 100% sobre el tipo de facilidad de depósito se le otorgará el máximo de puntuación establecida, 5 puntos, es decir, que no se aplica ninguna comisión de mantenimiento (o de custodia) de saldos bancarios.

Si la bonificación de la comisión por estos servicios bancarios ofrecida es del 0%, (es decir, comisión de mantenimiento igual a la facilidad de depósito), se le otorgará 0 puntos.

A los únicos efectos de valoración de las ofertas, los puntos se otorgarán de forma directamente proporcional a la bonificación de la comisión ofrecida, de manera lineal.

La oferta se presentará en términos porcentuales, sin decimales.”



Se ha detectado una limitación en el Anexo 10 del excel del Sobre 2, en la regla de validación del apartado b.2) Comisión de mantenimiento (o de custodia) de saldos bancarios positivos, ya que limita erróneamente los valores a introducir.

De acuerdo con los pliegos indicados el valor admitido puede estar en el rango de 0 a 100 (es decir del 0% al 100% de bonificación o descuento) y la regla de validación en el excel del sobre 2 limita el valor a 0,5. En caso de ser necesario y querer presentar una bonificación de hasta el 100% en la comisión, se aconseja eliminar la regla de validación para poder introducir los valores admitidos que son de 0 a 100, sin decimales.

La directora general del Tesor,
Política Financera i Patrimoni

Catalina Ana Galmés Trueba